

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE PARA RENTA VITALICIA  
(PEP)

Don (nombre Completo) \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_ (N° de Póliza y tipo de Renta Vitalicia contratada) \_\_\_\_\_ declara:

a)  Tener  No Tener

La calidad de Persona Políticamente Expuesta, de acuerdo al listado a continuación se indica, ya sea porque actualmente desempeñó o haya desempeñado (indicar fecha de finalización) uno o más de los siguientes cargos:

Fecha de finalización: N/A

- 1) Presidente(a) de la República.
- 2) Senadores(as), diputados(as), alcaldes(as), concejales(as), administradores(as) y directores(as) de obras municipales.
- 3) Ministros(as) de la Corte Suprema, ministros(as) de Cortes de Apelaciones y jueces/juezas de primera instancia.
- 4) Ministros(as) de Estado, subsecretarios(as), gobernadores(as), delegados(as) presidenciales, consejeros(as) regionales, secretarios(as) y asesores(as) regionales ministeriales, embajadores(as), cónsules, jefes(as) superiores de servicio, tanto centralizados como descentralizados, y la o el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 5) Comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, director(a) General de Carabineros, director(a) General de Investigaciones, y todo el alto mando respectivo.
- 6) Fiscal nacional del Ministerio Público, fiscales regionales y fiscales adjuntos.
- 7) Fiscal nacional económico.
- 8) Contralor(a) General de la República y contralores(as) Regionales.
- 9) Consejeros(as) del Banco Central de Chile.
- 10) Consejeros(as) del Consejo de Defensa del Estado.
- 11) Ministros(as) del Tribunal Constitucional.
- 12) Ministros(as) del Tribunal de la Libre Competencia.
- 13) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
- 14) Consejeros(as) del Consejo de Alta Dirección Pública.
- 15) Directores(as) y ejecutivos(as) principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N°18.045.
- 16) Directores(as) de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- 17) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

b)  Ser  No Ser

Cónyuge conviviente civil, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a) suegro(a), nuera, yerno, cuñado(a)), de alguna de las personas

mencionadas en los números precedentes

Especificar vínculo y cargo del cónyuge y/o pariente:

N/A

c)  Haber Celebrado       No Haber Celebrado

Pacto de actuación conjunta mediante el cual tenga poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna(s) de las personas naturales mencionadas en los números precedentes. Especificar Sociedad y cargo de la persona con quien se ha celebrado el pacto de actuación.

Firma

Fecha